



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 13 NOV 2012

VISTO:

La necesidad de la Facultad de Artes de realizar tareas adicionales de mantenimiento y control para reforzar y garantizar el normal desarrollo de sus sistemas informáticos, se ha autorizado al agente Lucas Córdoba Leg. 43296 a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de agosto, para realizar dichas tareas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr Lucas Córdoba Leg. 43296 ha cumplido un total de 31 (treinta y un) horas extras al 50% durante el mes de agosto pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 07 a 14 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Lucas Córdoba el valor de la hora extra al 50% es de \$ 59.45;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al agente Lucas Córdoba Leg. 43296 el importe bruto, en concepto de 31 horas extras al 50% (Código 81), de \$1843.01 (pesos un mil ochocientos cuarenta y tres con 01/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

432

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba